



Instituto Nacional de Estadística

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
INE/DGE/ N° 021/2018
La Paz, 28 de febrero de 2018

VISTOS:

El Informe Técnico con cite: INE-DEIES N° 20/2018 de 23 de febrero de 2018, generado por la Dirección de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales, la providencia del Director General Ejecutivo cursante en la Hoja de Ruta INE-DGE-DEIES-109/2018; el Informe Legal con cite: INE/AL/FC/005/2018 de 28 de febrero de 2018; así como cuanto por demás ver y se tiene presente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14, parágrafo V de la Constitución Política del Estado, señala que las leyes bolivianas se aplican a todas las personas naturales o jurídicas, bolivianas o extranjeras, en el territorio boliviano. Complementariamente el artículo 108 de la norma Constitucional señala que es deber de las bolivianas y los bolivianos, conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

Que, la Constitución Política del Estado dispone en el artículo 298 parágrafo I numeral 16, que son competencias privativas del nivel central del Estado los Censos Oficiales; y en el parágrafo II numeral 13 del mismo artículo, que son competencias exclusivas del nivel central del Estado la Elaboración y Aprobación de Estadísticas Oficiales.

Que, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística, aprobada por D.L. 14100 de 5 de noviembre de 1976, establece que el INE, se constituye en el órgano ejecutivo y técnico del Sistema Nacional de Información Estadística; siendo una entidad descentralizada con autonomía administrativa y de gestión, que tiene por responsabilidad la dirección, planificación, ejecución, control y coordinación de las actividades estadísticas del sistema, estando integrada por todas las entidades que realizan actividades estadísticas, con la finalidad de obtener, analizar, procesar y proporcionar la información estadística orientada a apoyar el desarrollo socioeconómico del país.

Que, el artículo 8, incisos c), e), i) y n) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística, refiere que el Instituto Nacional de Estadística tiene entre sus funciones: "c) Recolectar, elaborar, analizar y publicar las estadísticas que le señale el Plan Operativo Nacional, así como otros datos que sean necesarios para el estudio de aspectos especiales de las actividades nacionales...e) Dictar las normas técnicas a que deberán ceñir los trabajos estadísticos ejecutados por las instituciones y Organismos que formen parte del Sistema, a fin de uniformar la obtención estadística y evitar la duplicidad de trabajos...i) Mantener el Archivo Central de todos los modelos de formularios, cuestionarios, boletas, instructivos, etc. que utilice el Sistema para la obtención de sus informaciones...n) Organizar, dirigir y procesar encuestas especiales para atender a requerimientos específicos de los diferentes sectores nacionales".

Que, el artículo 32, parágrafo I, inciso f) del Decreto Supremo 28631 de 08 de marzo de 2006, en cuanto a las entidades descentralizadas, tal cual se constituye el Instituto Nacional de Estadística, refiere como una de sus funciones y características que "...están a cargo de un Director General Ejecutivo, quién ejerce la representación Institucional y es la Máxima Autoridad Ejecutiva designado mediante Resolución Suprema, autoridad que define los asuntos de su competencia mediante Resoluciones Administrativas.."

Que mediante Resolución Suprema N° 22339 de 19 de octubre de 2017, se designa al ciudadano Santiago Farjat Bascón, Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística.

La Paz – Bolivia

Calle Carrasco N°1391 – Miraflores * Telf. (591-2) 2222333 * Fax (591-2) 222885

www.ine.gob.bo * ceninf@ine.gob.bo



CONSIDERANDO:

Que, la actividad estadística es el conjunto de procedimientos, métodos y técnicos de recolección, elaboración, análisis, procesamiento y divulgación de datos estadísticos encaminados a la obtención de indicadores económicos, sociales y de otra índole.

Que, por informe técnico con cite INE-DEIES N° 20/2018 de 23 de febrero de 2018. Generado por Esdenkha Moscoso Loayza – Directora de Estadísticas e Indicadores Económicos y sociales, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del INE, bajo referencia **“Informe Técnico de la obtención de la Base de Datos Final de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2015 – 2016”**, en la redacción de mayor relevancia se señala: *“El siguiente informe describe las actividades y los procedimientos post consistencia realizados para la obtención de la Base de Datos Final de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) 2015-2016... La elaboración de la canasta de consumo se remonta a 1931, donde fue establecida con 53 productos para el cálculo del IPC de ese año y que estuvo vigente por 35 años. En 1965 se especificó una canasta con 161 productos en base a un estudio realizado sobre Ingresos y Gastos para definir la base de un nuevo IPC, que estaría vigente por 25 años. En ambos casos la cobertura solo fue para la ciudad de La Paz. Durante 1990 y 1991 se realizó la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) para actualizar la base del IPC, con una cobertura mayor que abarcaba las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y El Alto. Entre noviembre de 2003 y noviembre de 2004, el INE llevó a cabo la Encuesta Continua de Hogares (ECH) con cobertura nacional y con representatividad para las ciudades capitales más El Alto, esta encuesta incorporó mayor detalle y profundidad en la investigación de los ingresos y gastos de los hogares, bajo el formato y recomendaciones de una encuesta de presupuestos familiares... Ante la necesidad de actualizar las canastas de consumo, debido a los cambios significativos que existen en el comportamiento de los consumidores respecto a los hábitos de consumo, se realizó la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) 2015-2016, con el objetivo de actualizar información de los bienes y servicios de mayor consumo de los hogares y el consumo fuera del hogar, esta información se constituye en el insumo principal del cambio de año base del Índice de Precios al Consumidor y la actualización de la medición de la pobreza en Bolivia. Para el levantamiento de la información de la EPF 2015 – 2016 se desarrollaron dos cuestionarios y dos libretas, las cuales fueron aplicadas mediante entrevistas directas a los miembros del hogar según las características específicas de cada uno de ellos. Si bien, el INE a partir de 2015 emplea dispositivos móviles (tabletas) para el relevamiento de información, la EPF 2015 – 2016 se realizó en cuestionarios impresos por las particularidades de esta investigación, siendo que la Libreta 3 de gastos diarios individuales fue entregada a los miembros del hogar para su llenado. Cuestionario 1 Características Generales y del Hogar, tiene como objetivo recoger información de las características de vivienda, sociodemográficas, educación empleo, ingresos laborales y no laborales, ingresos y gastos del productor independiente en la actividad agropecuaria y residencia múltiple. Libreta 2 Gastos Diarios del Hogar, es el instrumento donde se captura los gastos diarios que durante el periodo de referencia, se efectúan en el hogar, tomando en cuenta la descripción del producto o servicio, su variedad y/o marca, cantidad del artículo adquirido, el valor, el destino, el lugar donde se los compra, su forma de adquisición y su origen o procedencia. Libreta 3 Gastos Diarios Individuales, es el instrumento en donde se captura los gastos diarios individualizados, el informante debe registrar en esta Libreta las compras de alimentos y bebidas, los gastos en transporte y otros gastos efectuados fuera del hogar para consumo, durante cada uno de los días del periodo de referencia correspondientes a esta encuesta. Cuestionario 4 Gastos del Hogar, es el instrumento en donde se captura los gastos generales del hogar, considerando su periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual. El informante calificado para responder a las preguntas del cuestionario 4, es la persona responsable de las compras del hogar. Hoja de Balance, instrumento representado en 4 cuadros (A, B, C y D), utilizado por el Supervisor de Campo, en el cual se vacía la información sobre los ingresos y gastos del hogar. El Cuadro “A” contiene los ingresos laborales y no laborales del productor independiente en la actividad agropecuaria y residencia múltiple. El cuadro “B” contiene los gastos de las Libretas 2 – 3 y Cuestionario 4. En el cuadro “C” se realiza el cálculo de la Hoja de Balance según las entradas del cuadro “A” y cuadro “B” de forma mensual, es decir con información estandarizada. Finalmente el cuadro “D” muestra el resultado final del balance entre ingresos y gastos, considerando un margen de error +30%. El operativo de campo de la EPF 2015-2016 inició el 24 de septiembre de 2015 y culminó el 25 de septiembre de 2016, correspondiente a 52 semanas o periodos. Para el desarrollo del operativo de campo se conformó un equipo técnico multidisciplinario de la Unidad de Operativos de Campo, Codificación, Informática, Nutrición, Unidad de Estadísticas e Indicadores Sociales y Económicos, con el propósito de dar seguimiento e identificar errores e inconsistencias en esta fase, los cuales inicialmente eran solucionados en campo, y posteriormente en gabinete, generando criterios consensuados para la corrección y consistencia de la base de datos. La EPF es el insumo principal para la actualización del Índice de Precios al Consumidor, la Canasta Básica de Alimentos para medir la pobreza y la estimación de la participación de la producción de los hogares en las Cuentas Nacionales, además de cualquier estudio relacionado con la temática. En el análisis técnico posterior y bajo la asistencia técnica internacional, se constató la necesidad de fortalecer los cuestionarios de este tipo de encuestas en cuanto a: 1. Preguntas de ingreso para distintos periodos de referencia al igual que el gasto. Preguntar el ingreso de los desocupados, el ingreso en un año es más representativo. 2. Preguntas en el inventario final no debería depender del inicial en la despensa. Hacer preguntas de cuanto se consumió, el consumo es lo importante. En la encuesta no se tiene un balance, no se distingue de lo que compraron o consumieron. 3. Preguntas para medir el bienestar en bienes duraderos, vida útil, hace cuanto tiempo que compro el bien...Estas son algunas de las preguntas que deben ser punto de atención para la construcción del agregado de consumo en futuras encuestas de Ingresos y Gastos. En teoría la boleta deberá captar todos los gastos e ingresos de los hogares para poder aproximarnos a una medida de bienestar. Por otra parte, existen etapas que requieren procesos más minuciosos y esta se refiere a la limpieza de la base de datos, ya sea en base a los criterios asistidos y técnicos. En este proceso se pretende dar una guía de que se debería poner en práctica para tener calidad de información, esto parte de la coordinación con operativos de campo, durante el proceso de captura se trabajó con reportes sobre errores encontrados en la base de datos y se retroalimentó en campo, alertando sobre los errores, asimismo se realizó informes y circulares para poner al tanto a las regionales...Finalizados y revisados los programas de consistencia e imputación aplicados a la Base Bruta de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2015-2016, se obtuvo la BASE DE DATOS FINAL, con lo que concluye la etapa de análisis de consistencia e imputación...Por tanto, se solicita se emita la Resolución Administrativa respectiva a fin de oficializar la Base de Datos Final de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2015-2016”. Informe en el cual se exponen aspectos relativos a los instrumentos de recolección de datos, los controles durante el Operativo de Campo, los controles posteriores al operativo de campo, el control de calidad validación y consistencia de datos a nivel hogar, asimismo se adjunta CD que contiene la Base de Datos Final de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2015 – 2016.*

2

La Paz – Bolivia

Calle Carrasco N°1391 – Miraflores * Telf. (591-2) 2222333 * Fax (591-2) 222885

www.ine.gov.bo * ceninf@ine.gov.bo





Instituto Nacional de Estadística

Que, el informe legal INE/AL/FC N°005/2018 de 28 de febrero de 2018, concluye que acorde a normativa vigente, el Instituto Nacional de Estadística, por medio de su Director General Ejecutivo, cuenta con la facultad y competencia para aprobar y publicar la base de Datos Final de la **ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES 2015-2016**.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística, sin entrar en mayores consideraciones dé orden legal, en uso de atribuciones establecidas por Ley:

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** la base de Datos Final de la **ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES 2015-2016**, presente en el informe técnico con cite INE-DEIES N° 20/2018 de 23 de febrero de 2018 y sus anexos, mismos que forman parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO: Aprobada la Base de Datos señalada, el Instituto Nacional de Estadística generará publicaciones contenidas en su Plan de Difusión e Investigaciones Especiales; además que facilitara su acceso a las entidades públicas y privadas en general, primando y velando el respeto al principio de confidencialidad de la información individualizada prevista en normativa vigente, acorde a los criterios, parámetros y estándares utilizados.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Santiago Farjat Bascon
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA


Hugo Gutiérrez



